



Cómo reclamo por hipotecas multidivisa

Por Antonio Valmaña Cabanes. Ceca Magán Abogados

Sumario:

-Caracterización del contrato

-Comercialización en España y problemática generada

-Naturaleza del contrato: ¿es un instrumento financiero?

1. Posición jurisprudencial
2. Análisis crítico

-Los términos del debate judicial

-Formulario

No hay productos bancarios buenos ni malos, sino productos que son adecuados o inadecuados para una determinada persona u operación. Por lo que se lee en prensa y lo que se considera de común conocimiento, puede parecer que la hipoteca multidivisa sea un claro ejemplo de producto malo, existiendo además

sentencias que declaran su nulidad. Pero precisamente por eso es oportuno empezar con esa necesaria advertencia a eludir el maniqueísmo a la hora de estudiar una figura que, *per se*, no es buena ni es mala. Simplemente, habrá sido bien comercializada en algunos casos y no lo habría sido en otros.

1. Caracterización del contrato

La denominada hipoteca multidivisa es en realidad una combinación de los elementos propios de dos tipos de contrato. Por un lado, el tradicional contrato de préstamo garantizado con hipoteca; por el otro, un derivado financier ...